



SELLO CUARTO, DIEZ
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SIETE

El día 3 de Septiembre de 1607

En la villa de Ymuyteal Ciudad de El Morayo de las Casas
de la Corte de la Audiencia de los Reyes de Indias y de los
Reinos de Castilla y de León a Catorce dias del mes de Agosto
por mandado de Alonso Carrasco, del Ayuntamiento de Ymuyteal
vez de Don Antonio de Loda, Don Antonio de Lucena, Don Rodrigo Galtero
Don Ignazio como Don Simón de Molina, Don Juan de Cordova, Don
Juan Bautista Ferrer, y Don Alonso Manriqueza
Señor Don Bartolomé Ferrer, y Don Garcia Guerrero Jurados
Alapetición delyndico de la Ciudad de Capuchinos extra
muros desta villa. Diciendo que de la limosna de Capillo que por sus
tradiciones sea recobrado de la limosna desta villa han cobrado sesenta y quatro
libras de plata de renta que se han cobrado en el Ayuntamiento en la villa del
dho yndico, y replica se le conceda la franquicia de otros que pertenecen
a esta villa. Que ha menuda la villa, se la conceda de los arbitrios
querran, atento viene Jurada.

La villa acuerda que el Jurado Don Bartolomé Ferrer de yndico de pro
pio, de lo procedido de ellos, y de lo que se ha prometido de otras cosas de yndico
entregue al Sr. Don Rodrigo Galtero vez de Don Simón, para la limpieza del
baño de la villa de Ymuyteal, de un año para dar principio a ella
que a de venir por dho. luego que se comience la cobranza de las casas
que tienen en ella o bagar, según el padrón de la Reyna Católica
do. Año.

La villa acuerda que conforme al Ayuntamiento de Capillo de lo que
se le está demandado al Sr. Don Simón de Ymuyteal en los años
de tiempo que se le ha cobrado de la villa de Ymuyteal, que fue
desde el día once de marzo de este año en que se le abrió el portal hasta el mes
tres de agosto pasado de por venir en que se le cobró de ayuda de la villa y de otros
en los negocios y dependencias desta villa, en propio y de yndico.

Que la Casa del Sr. Don Simón de Ymuyteal de Castilla de veinte y siete del pasado por la
noticia del Sr. Don Simón de Ymuyteal de Ymuyteal, de la villa de Ymuyteal,
San Simón de Ymuyteal a las diez y siete de mañana, de un año
de la villa de Ymuyteal a Dios nro. Señor, a quien esta villa, dona las gracias
y ha menuda la villa, que con la misma noticia que se le cobró con el Sr. Don
los Señores de Ymuyteal de Ymuyteal que ha permitido el tiempo que con
terminaran en el Ayuntamiento de Ymuyteal. Acuerdo se le responde a los Señores de Ymuyteal